

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 13/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, art. 30 inc. 20; y la existencia como bienes del Estado Municipal, según “Inventario general de bienes de la Municipalidad” de:

- Rodado tipo Camión, Marca FORD F-14000 (C/cab.), Modelo 204-F-14.000, Año 2000, Dominio DOB368.-

CONSIDERANDO:

Que el rodado, por el transcurso del tiempo y las necesidades actuales de nuestra población, ha quedado imposibilitado de hacer frente a las exigencias diarias que requiere este Municipio.

Que con el producido de la venta del mismo, será destinado a la compra de bienes capitales necesarios para que el municipio pueda cumplir con los servicios públicos que brinda, de manera eficiente.

Que se debe asegurar la igualdad de oferentes.

POR ELLO:

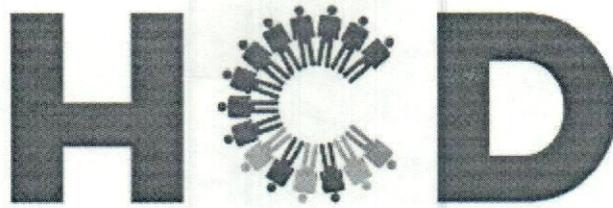
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE


Gisela Fox
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zuñ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

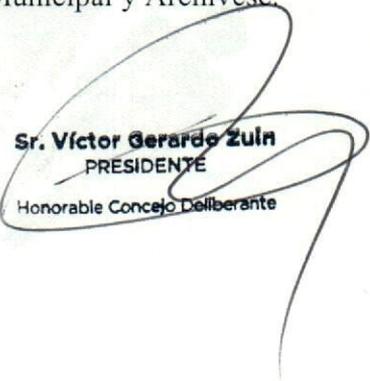
JUSTINIANO POSSE

ART.1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el rodado tipo Camión, Marca FORD F-14000 (C/cab.), Modelo 204-F-14.000, Año 2000, Dominio DOB368, mediante concurso público de precios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cuyo pliego de condiciones forma parte integrante de la presente.-

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zula
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante